

TEMUCO,

27 JUN. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.06.2018

presentada por Garcia Salazar Pamela Adela.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol :

9-4201, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-4201

Actividad Económica

: FRUTERIA Y VERDULERIA

Código Actividad

: 522.030

Clasificación

Microempresa Familiar

Dirección Comercial

SANTA TERESA Nº 1135 POBLACION TEMUCO

Nombre Del Contribuyente

GARCIA SALAZAR PAMELA ADELA

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 1569 -25

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS

Código Actividad

: 552.020

Fecha De Solicitud

: 22.06.2018

Otorgación Nº

: 14

Fecha Otorgamiento

: 22.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ALIDAD DE

Stración y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUCO P

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO

AA/HCR/X

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS